

**MEMORIAL PARA RADICAR - JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL - RADICADO: 20200452 -
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO - DEMANDADO: CAPITALIZACIONES
MERCANTILES**

Marcela Ballen Ceron <abogadamarcela@hotmail.com>

Lun 6/09/2021 9:26

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

202000452- J 1.pdf;

Buenos Días

Comedidamente, me permito enviar memorial para radicar, muchas
gracias

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 20200452
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
DEMANDADO: CAPITALIZACIONES MERCANTILES

Cordialmente,

MARCELA BALLEEN CERON
ABOGADA

Marcela Ballen
Abogados

Doctor
Abel Darío Gonzalez
Juez Primero Civil Municipal
Armenia, Quindío.

Ref.:	Recurso de reposición
Demandante:	Centro Comercial Unicentro
Demandado:	Capitalizaciones Mercantiles S.A.S
Radicado:	202000452

Gloria Marcela Ballen Ceron, abogada, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente me permito interponer el presente Recurso De Reposición en contra del auto del 01 de septiembre de 2021, por no estar en esta oportunidad de acuerdo con su decisión, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero: mediante auto se dicto:

*"Teniendo en cuenta la solicitud inmediatamente anterior, suscrita por la apoderada judicial de la parte demandante, este despacho no accede a la misma pues una vez revisados los formatos de citación para notificación, enviados a la demandada, se tiene que no podrán ser tenidos en cuenta con el fin de proceder con el tramite subsiguiente en este proceso, **como quiera que no se encuentra la comunicación remitida**, (...) Por lo anterior, **se requiere a la parte demandante** con el fin de que realice nuevamente la notificación al demandado, observando los requisitos de la normatividad citada, en armonía con el Decreto 806 de 2020." Negrilla fuera de texto.*

En esta ocasión no comparto la decisión teniendo en cuenta los siguientes:

Fundamentos facticos y derecho

1. El pasado 22 de enero de 2021, **se envió notificación personal al correo electrónico de la parte demanda**, con todos los anexos, cumpliendo con el requerimiento del juzgado y de acuerdo al decreto 806 de 2020, la que admitió el juzgado.

Edificio Camara de Comercio, Oficina 711
abogadamarcela@hotmail.com
Tel (6) 7412813
Armenia

2. El día 11 de mayo de 2021, el juzgado emitió un auto donde data:

"Se dispone agregar a la demanda ejecutiva promovida por el CENTRO COMERCIAL UNICENTRO, en contra de la sociedad CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S., la citación para la notificación personal enviada a la demandada con los documentos anexos, allegados por el apoderado judicial de la parte demandante, para los fines pertinentes, a quien en esta oportunidad se insta para que continúe con el trámite para la notificación a la sociedad demandada, del auto que libró mandamiento de pago en su contra, esto es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 292 del Código General del Proceso"

3. Requerimiento que fue **cumplido el día 14 de mayo de 2021, con el envío de la notificación por aviso al demandado de manera virtual**, si bien es cierto no obstante, dentro del memorial que se envió al juzgado junto con la certificación de la notificación enviada, se le indico al despacho, que de acuerdo al Decreto 806 de 2020, solamente se envía una notificación si es de manera virtual junto con todos los anexos, sin embargo, se cumplió con la carga procesal interpuesta por el mismo.

Motivo por el cual me permito solicitar la siguiente:

Pretensión

El presente recurso lo interpongo teniendo en cuenta que el día 14 de mayo de 2021, se cumplió con la carga procesal que interpuso el juzgado, enviando la notificación por aviso al demandado junto con todos los anexos de manera virtual, como se puede observar en el correo enviado al juzgado el día 28 de mayo de 2021, con la certificación de envío de la notificación.

Por lo anterior, solicito muy comedidamente se sirva tener en cuenta la notificación por aviso enviada a Capitalizaciones Mercantiles, **de manera virtual, junto con todos los anexos** y se sirva seguir adelante con el trámite del proceso.

Me permito anexar copia:

- De la notificación enviada al demandado

Edificio Camara de Comercio, Oficina 711
abogadamarcela@hotmail.com
Tel (6) 7412813
Armenia

Marcela Ballen
Abogados

- De la certificación del envío de la notificación entregado por la empresa de correo Certipostal
- El pantallazo de envío de dicha notificación y certificación al juzgado.

Por la atención prestada quedo agradecida.

Con respeto y consideración.



GLORIA MARCELA BALLE CERON
CC. 41.933.921 de Armenia
T.P. 105.542 C.S.J.

Edificio Camara de Comercio, Oficina 711
abogadamarcela@hotmail.com
Tel (6) 7412813
Armenia

**MARCELA BALLEEN
ABOGADOS**

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindio

Demandante: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO

Demandado: CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S

Radicado: 202000452

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON, Abogada, identificada con la cedula de ciudadanía 41.933.921 de Armenia y T.P. 105.542 del CSJ, actuando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, le ruego al despacho, se sirva tener en cuenta que la notificación enviada fue de manera virtual, como se puede observar en los anexos que adjunto, y de conformidad con el Decreto 806 del 2020, solo se envía una vez, no obstante cumpliendo con lo ordenado por su despacho, se envió la notificación por aviso de manera virtual al demandado.

Anexo certificado de la notificación.

Por la atención prestada quedo muy agradecida.

Gloria Marcela Ballen Ceron

GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
CC. 41.933.921 de Armenia
T.P. 105.542 del CSJ

Edificio Cámara de Comercio, oficina 711
Tel (6) 7412813 - abogadamarcela@hotmail.com
Armenia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDIO

CARRERA 12 N° 20-63 PALACIO DE JUSTICIA

ARMENIA – QUINDIO

CORREO ELECTRONICO. cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

**CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION ARTICULO 8 DEL DECRETO 806
DEL 4 DE JUNIO DEL 2020**

Fecha de elaboración de la citación: DIA: 14 MES: 05 AÑO: 2021

Señor (a):

Nombres	CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S
Dirección	aorozco@capitalizaciones.com
Ciudad	ARMENIA, QUINDIO

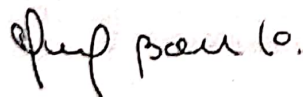
JUZGADO	RADICADO PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA DE PROVIDENCIA
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL	202000452	EJECUTIVO SINGULAR	DIA: 18 MES: 01 AÑO: 2021

DEMANDANTE	DEMANDADO (S)
CENTRO COMERCIAL UNICENTRO ARMENIA NIT: 900.547.704-1	CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S. NIT: 900.138.663-1

De conformidad con el inciso 3 del artículo 8 del Decreto 806 del 2020, esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al recibido de la misma, usted puede remitir el escrito de contestación de la demanda al correo electrónico del Centro de Servicios cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de **lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm**, se le advierte que usted dispone del termino de diez (10) días para que proponga las excepciones que estime tener a su favor y en contra de las pretensiones de la ejecutante. Se anexa notificación de la providencia, dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se admitió la demanda ____, libro mandamiento de pago __X__.

Anexo: copia del Escrito de la demanda y sus anexos, y del auto que libro mandamiento de pago, proferido el día 18 de enero del año 2021, por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDIO**.

Parte interesada,



GLORIA MARCELA BALLEEN CERON
CC. 41.933.921 de Armenia.
T.P. 105.542 CSJ.

Edificio Cámara de Comercio, oficina 711
Tel (6) 7412813 abogadamarcela@hotmail.com
Armenia



OFICINA ARMENIA
746 96 99
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
900 151 122 - 2
OperacionesArmenia@Certipostal.com
Certipostal.Com
2519 de Octubre 23 de 2015
CERTIPOSTAL SAS

Guía No.90168660505
CNP - Citacion Notificacion Personal
Radicado: 202000452
Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR
Fecha auto: 2021-01-18

Para consulta en línea escanear Código QR



CERTIFICA

FiveMail Notificación - Mensaje de datos

Que el día 2021-05-26 esta oficina recepcionó y proceso una notificación que dice contener notificación con la siguiente información:

Datos de remitente
Nombre: GLORIA MARCELA BALLEEN CERON Contacto: LUIS EDUARDO MORA BOTERO Dirección: ED CAMARA DE COMERCIO OF 711 ARMENIA QUINDIO Teléfono: 7412813 Identificación: C Cedula 41933921-1
Datos de destinatario
Nombre: CAPITALIZACIONES MERCANTILES SAS Contacto: CAPITALIZACIONES MERCANTILES SAS Dirección: CRF ARMENIA QUINDIO Nombre: 1 1
Datos de notificación
Ciudad notificación: ARMENIA QUINDIO Juzgado: JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA Departamento juzgado: QUINDIO Demandante: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO ARMENIA Radicado: 202000452 Naturaleza: EJECUTIVO SINGULAR Demandado: CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S. Notificado: CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S. Fecha auto: 2021-01-18

Correo electrónico destinatario: aorozco@capitalizaciones.com

Asunto: CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION

Token único del mensaje de datos: 36C2CC50-BBDF-4995-8ADB-881B1C88DB7B

Processed - [Correo electrónico procesado]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-05-26 15:08:54	2021-05-26 19:09:04	("To": "aorozco@capitalizaciones.com", "SubmittedAt": "2021-05-26T19:09:04.9826137Z", "MessageID": "36c2cc50-bbdf-4995-8adb-881b1c88db7b", "ErrorCode": 0, "Message": "OK")

Delivery - [Correo electrónico entregado en servidor de destino]

FECHA	FECHA SERVICIO	DETALLE SERVICIO
2021-05-26 15:09:32	2021-05-26 19:09:09	smtp;250 2.0.0 OK 1622056149 q3ei43864va;174 - gsmtp



Archivo adjunto: [{"COUNTED_PAGES": 0, "CREATED_AT": "2021-05-26 15:07:05", "EXTENSION": "APPLICA"}]

Firma autorizada

36c2cc50-bbdf-4995-8adb-881b1c88db7b
aorozco@capitalizaciones.com



CERTIPOSTAL
— Soluciones Integrales —

Para constancia se firma en Armenia a los 26 días del mes Mayo del año 2021

Página 1 de 1



TNA7



CHIN



LÄGE



ZABU



MAPA



TAC

Archivos

DEMANDA UNICENTRO CONTRA CAPITALIZACIONES
MERCANTILES.pdf



2020-00452 JUZ 01 CM ARM Auto mandamiento de pago.pdf



724

COMUNICACION POR AVISO - CAPITALIZACIONES
MERCANTILES - 202000452 - J 1 CM.pdf



Outlook

Mensaje nuevo

Favoritos

DC GABRIEL HENNA...

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de entrada 5

Correo no deseado 10

Borradores 23

Elementos enviados 9

Elementos eliminados 2

documentos

Notas

Archivos

Borradores 1

Conversaciones History

Fuentes RSS

PROCESOS DIGITAL...

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

Eliminar Archivado Mover a Categorizar Deslizar

Elementos enviados

Hoy

Centro Servicios Judiciales Civil Fa...
MEMORIAL PARA RADICAR - J... 9:25 AM
Buenos Días Comedidamente me permit...

Centro Servicios Judiciales Civil Fa...
MEMORIAL PARA RADICAR - J... 9:21 AM
Buenos Días Comedidamente me permit...

Elizabeth Torres Acevedo
CUENTAS DE COERO 9:12 AM
Buenos Días Comedidamente me permit...

Centro Servicios Judiciales Civil Fa...
MEMORIAL PARA RADICAR - J... 9:10 AM
Buenos Días Comedidamente me permit...

Oscar Arango
Contrato de arrendamiento 9:03 AM
Don Oscar Buenos días: Comedidamente...

monicabuitragobogada@gmail.c...
CONTESTACION DEMANDA ... 8:55 AM
Buenos Días Dra. Mónica Buitrago Come...

abogadamarcela@hotmail.com
CONTRATO DE ARRENDAMI... 7:57 AM
No hay vista previa disponible.

Ayer

Paula Andrea Alango Castaño

MC
Marcela Ballen Ceron
Vie 28/05/2021 9:25 AM

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío

202000452 - J 1 - 2.pdf 57 KB
202000452 - J 1.pdf 2 MB

2 archivos adjuntos (2 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive

Buenos Días

Comedidamente me permito enviar memorial para radicar, muchas gracias

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
RADICADO: 202000452
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL UNICENTRO
DEMANDADO: CAPITALIZACIONES MERCANTILES S.A.S

Cordialmente,

KATHERINE GIRALDO TOBON
SECRETARIA

Responder Reenviar